

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE FÁBRICA Y DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN DE CONEXIÓN HIDROLÓGICA Y MEJORA DE HABITATS EN LOS MEANDROS DEL TRAMO BAJO DEL RÍO ARGÁ (NAVARRA) FASE 3, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Ref.: TSA0071170.

Con fecha 27 de agosto de 2021, la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE FÁBRICA Y DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN DE CONEXIÓN HIDROLÓGICA Y MEJORA DE HABITATS EN LOS MEANDROS DEL TRAMO BAJO DEL RÍO ARGÁ (NAVARRA) FASE 3, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Ref.: TSA0071170., realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

El día 25/08/2021 a las 14:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo dos proposiciones, presentadas por las siguientes empresas:

ID Proveedor	Descripción	CIF/NIF	Fecha Recepción	Hora Recepción
41668	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO S.A.	A50355874	18/08/2021	6:16:00 PM

El 26/08/2021 en la sesión **E 03AS/2021 UT3 TSA** la Mesa Territorial de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó ADMITIR a licitación en el procedimiento de licitación REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE FÁBRICA Y DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN DE CONEXIÓN HIDROLÓGICA Y MEJORA DE HABITATS EN LOS MEANDROS DEL TRAMO BAJO DEL RÍO ARGÁ (NAVARRA) FASE 3, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Ref.: TSA0071170 a las siguientes empresas que a continuación se describen una vez calificadas favorablemente:

Tras la realización con fecha, 26/08/2021 en la sesión **E 03AS/2021 UT3 TSA** la Mesa Territorial de Contratación, del Acto de Valoración del sobre B que contiene los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, puntuación es la siguiente:

Licitador	Importe	Importe a valorar	Puntos Precio
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO S.A.	218.013,76	218.013,76	100,00

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERARDO S.A. . de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la

propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación UT3, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Central de Contratación, el informe y el cuadro adjunto, y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE FÁBRICA Y DE HORMIGÓN EN MASA O ARMADO, DENTRO DE LA ACTUACIÓN DE CONEXIÓN HIDROLÓGICA Y MEJORA DE HABITATS EN LOS MEANDROS DEL TRAMO BAJO DEL RÍO ARGÁ (NAVARRA) FASE 3, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Ref.: TSA0071170, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Licitador	TOTAL
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO S.A.	100,00

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa - **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO S.A.** por un importe total de **DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRECE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS (218.013,76€)**, IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERARDO S.A.

1. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
2. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
3. Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles: En el caso de suministros la responsabilidad civil de explotación e quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sub límite por

víctima de trescientos mil euros, y en la responsabilidad civil patronal trescientos mil euros por daños materiales y personales con un sub límite de ciento cincuenta mil euros por víctima. Y en el caso de Obras y Servicios estos límites se amplían a quinientos mil y trescientos mil

4. Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
5. Certificado emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
6. Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PRL) debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa.
7. Garantía definitiva por un importe de 10.900,69 € por alguno de los medios establecidos en el pliego de condiciones de la licitación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid, a 27 de agosto de 2021.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA
Jefe de Unidad Territorial UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)

D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO
Gerente Territorial de TRAGSA UT3
P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)